ACEPTACIÓN DE OFERTA No IPMC-MP-007-2024
NATURALEZA JURÍDICA: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Pisba, 26 de febrero de 2024

MANUELA PIDIACHE RUIZ, mayor, identificado con cédula de ciudadanía No. 46.386.520 expedida en el Municipio de Sogamoso, en calidad de Alcalde y Representante legal del Municipal de Pisba, posesionado legalmente ante Notario Único de Pisba, según Acta de Posesión No 03 de 2023 fechada el día 29 de diciembre de 2023 con efectos legales a partir del 01 de enero de 2024, Entidad dotada de autonomía administrativa y financiera para celebrar y firmar contratos para el normal funcionamiento de la Administración municipal, mediante el presente documento me permito comunicar que una vez agotados los trámites previstos en el Decreto 1082 de 2015, fue aceptada la oferta presentada por **INFINITY COMPANY S.A.S** identificada con **NIT. 901375658-7**, por lo consiguiente esta carta de aceptación implica que con Usted ha quedado celebrado el contrato de mínima cuantía que a partir de la fecha queda codificado de la siguiente manera DOCUMENTO **DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No MP-PS-003-2024** NATURALEZA JURÍDICA: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS** el cual se desprende de la **Invitación Publica de Mínima Cuantía N°. IPMC-MP-006-2024,** para desarrollo del objeto contractual y los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PISBA
NIT.	No. 800.006.389-5
CONTRATISTA	INFINITY COMPANY S.A.S
IDENTIFICACIÓN	NIT. 901375658-7
DIRECCIÓN	Calle 9 # 9-04
TELÉFONO	3505334454
NATURALEZA JURÍDICA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA, BIBLIOTECA, CENTRO AGROPECUARIO, COLEGIO JOSE RAMON BARRANTES, CONCEJO MUNICIPAL Y LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA MANUELA BELTRAN VEREDA MONQUIRA DEL MUNICIPIO DE PISBA
PLAZO Y VIGENCIA	CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DÍAS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE PISBA
VALOR	DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($17.335.206)
CDP	2024074 del 15 de febrero de 2024
OBJETO DEL GASTO	2322020090108-12433-01-23010400 Espacios públicos para la promoción de las TIC habilitados –FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL –PROPOSITO GENERAL LIBRE NVERSIÓN-DEP: Alcaldía –SEC: Tecnologías de la información y las Comunicaciones (TIC) en todo el territorio nacional SUBP: Intersubsectorial Comunicaciones.
FORMA DE PAGO	El Municipio realizara el pago mediante actas parciales, previa presentación de cuenta de cobro o factura, acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor luego de la realización de cada

DOCUMENTO CONTROLADO

	evento o prestación del servicio y una vez acreditando el pago por concepto de seguridad social integral. CONDICIONES PARA EFECTUAR EL PAGO. - El pago se efectuará previo cumplimiento a las siguientes condiciones: 1) Presentación del certificado de pago de aportes a los sistemas de seguridad social y parafiscales. 2) Presentación de factura o cuenta de cobro con todos los requisitos establecidos en la Ley. 3) Presentación de informes de ejecución al contrato, respaldados por planillas de servicios avaladas por el supervisor (el cual debe contener el respectivo registro fotográfico). 4) Presentación de acta de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, en la que acredite el cumplimiento de las actividades objeto del contrato y obligaciones a cargo del contratista. 5) Los demás documentos que se requieran como soporte de la adecuada ejecución del contrato y que sean coordinadas con el supervisor. PARÁGRAFO 1. - No obstante, lo señalado en la presente cláusula, el anterior pago está sujeto a las disponibilidades del Programa Anual de Caja –PAC y el Contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

CONDICIONES TÉCNICAS

Teniendo en cuenta el objeto del proceso de contratación, las personas naturales, jurídicas o Consorcios o uniones temporales deben cumplir a cabalidad con los requisitos técnicos exigidos por el municipio de Pisba y los cuales se describen a continuación.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Acceso a internet Canal dedicado con velocidad simétrica de 60Mbps para las instalaciones de la Alcaldía del municipio de Pisba con 02 Ips Publicas Incluidas.	MES	4,5
2	Acceso a internet Canal dedicado con velocidad simétrica de15 Mbps para las instalaciones de la biblioteca del municipio de Pisba.	MES	4,5
3	Acceso a internet Canal dedicado con velocidad simétrica de 15 Mbps para las instalaciones del Colegio José Ramón Barrantes Municipio de Pisba.	MES	4,5
4	Acceso a internet Canal dedicado con velocidad simétrica de 10 Mbps para las instalaciones del Centro Agropecuario del Municipio de Pisba.	MES	4,5
5	Acceso a internet Canal dedicado con velocidad simétrica de 10 Mbps para las instalaciones del Concejo del Municipio de Pisba.	MES	4,5
6	Acceso a internet con velocidad de 30 Mbps para las instalaciones de la Escuela Manuela Beltrán vereda Monquira sector la costa del municipio de Pisba.	MES	4,5

DOCUMENTO CONTROLADO

7	Instalación de servicio de internet para las instalaciones de la Biblioteca, centro agropecuario, Colegio José Ramón Barrantes, Concejo municipal.	MES	4,5
8	Instalación de servicio de internet para la Escuela Manuela Beltrán Vereda Moniquira Municipio de Pisba.	MES	4,5

El contratista suministrará el servicio de canal de internet, veinticuatro horas (24) al día, por siete días a la semana en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, Biblioteca, centro agropecuario, colegio José Ramón Barrantes, Concejo municipal y las instalaciones de la Escuela Manuela Beltrán vereda Monquira del municipio de Pisba.

Se deberá brindar el soporte técnico o mantenimiento de cableado correspondiente veinticuatro horas (24) al día, por siete días a la semana garantizando que en caso de presentarse fallas en el servicio estas se resuelvan de manera eficaz y eficiente lo que no incurrirá en un costo adicional para la administración.

El servicio debe contar con un ancho de banda, disponibilidad, velocidad y cobertura acorde a la necesidad de cada una de las instalaciones.

El contratista garantizará Servicio simétrico, es decir, igual ancho de banda de descarga como de subida.

Los trabajos a efectuarse referentes a la instalación del servicio incluyen la provisión de materiales, mano de obra, dirección técnica, certificación y puesta en marcha para dejar en condiciones de funcionamiento correcto a las instalaciones que así lo requieren.

GARANTÍAS SOLICITADAS*:*

Teniendo en cuenta lo establecido en el Articulo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 que establece: Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies. Y teniendo en cuenta la forma de pago (contra entrega) y el valor del contrato el Municipio no exigirá garantías que respalden el cumplimiento del contrato y la seriedad de la oferta.

SUPERVISOR: La supervisión del contrato será ejercida por **JOHANA SILVA PICO,** Secretaria de Planeación y Obras Públicas y/o quien haga sus veces durante la ejecución del contrato.

Dada en la Alcaldía Municipal de Pisba, calle 2 N°. 4 Esquina – Parque principal – Teléfono Móvil: 3114774078 - email: alcaldía@pisba-boyac.gov.co.

Atentamente,

FIRMADO ORIGINAL

MANUELA PIDIACHE RUIZ
Alcaldesa Municipal.

DOCUMENTO CONTROLADO